

# El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

## ¡Valiente

### libertad!

El ministro que alardea de tan católico como quien lo sea más, ha dicho que sus hermanos en la Fe, tienen que aceptar en las circunstancias actuales uno de estos dos papeles: el de combatientes o el de víctimas.

En realidad eso ha sido siempre los católicos, salvo en las muchas ocasiones en que al propio tiempo que combatientes y como consecuencia de sus combates, fueron víctimas; por lo tanto ni se les hace cuestión arriba el combatir, ni les produce la menor estreñeza, el padecer.

Lo que les extraña y sorprende a los católicos, al par que enoja amargura, es que quienes reconocen que su posición obligada es la de combatientes, les priven de las armas o les regaleen los medios para los combates que cumpliendo su deber han de afrontar adecuadamente.

¿Qué armas son estas?

Los combates en el orden de la civilidad los sostienen la palabra y la pluma. Con la pluma y la palabra se convence, se persuade, se gana a la opinión, o se fortalecen las convicciones y las persuasiones ganadas. Así es como se puede, sin con cierta desventaja, luchar. Pero hacerlo inermes, no sólo inermes sino atados de pies y de manos es imposible. Con tal manera de combatir, humanamente hablando, no podría granjear en ningún caso la victoria, ni siquiera la derrota con los honores que merecen quienes habiendo empleado sin ventura los medios para vencer, han sabido, luchando y resistiendo heroicamente, caer y morir.

No han querido otra cosa los católicos que combatir en el terreno legal. Frente a un proyecto constitucional que el propio señor Ministro de la Gobernación ha denunciado en sus debates como exponente de más abominable sectarismo, los católicos han tratado de exponerle, ejercitando derechos ciudadanos en prácticas democráticas, la opinión viva del país, ilustrándola y alentándola con campañas periódicas y campañas comerciales. ¿Y que se ha hecho? Pues dejar sin periódo a los escritores y sin tribuna a los oradores, negándoles así el uso de las armas honestas para defender sus ideas y sus sentimientos religiosos, lo cual vale tanto como decirles que cuando se intenta el análisis al alcear de su fe deben entregarse cobardemente.

Esta es la situación de los católicos españoles: se reconoce que han de ser combatientes y previamente se les desarma, con lo cual hay motivo para que cuando la sospecha de que lo que se quiere es que sean víctimas.

Es una burla o por lo menos un contrasentido, como lo sería el de gritarle a un hombre: ¡Eres libre, eres libre! después de espasmarle las manos y de ponerle un grillete en los pies...

¡Valiente libertad!

PATRICIO

## Ninguna Casa

presenta tan buen surtido en Gramófonos, discos y Radios como  
**CASA U**  
Aproveche el buen tiempo para hacer fotos Kodak desde 20 pesetas

## De Sociedad

### LOS QUE VIAJAN

Para pasar una temporada con su prima doña Carmela Mellado, ha llegado la distinguida señora viuda del Comisario de la Armada don Julio Estrada.

—Ha regresado de Alemania doña María O'Lea de Fick, con su hijo.

—Anoche regresó de Madrid, a donde marchó para declarar ante la Comisión de Responsabilidades que entiende en el golpe de Estado, por haber sido ministro de Marina del Gabinete Albuquerque, el Excmo. Sr. don Juan Bautista Aznar, Cof. General de la Armada.

Le acompaña su respetable esposa y permanecerán aquí una larga temporada al lado de sus hijos los señores de Mediavilla.

### NOTAS VARIAS

Ha ingresado en el Bachillerato el estudioso niño Pepillo Brotons; hijo del reputado médico don José.

—Han sido nombrados ayudantes del Excmo. señor Vicealmirante Jefe de esta Base Naval, su hijo el capitán de corbeta don Pascual Cervera y el teniente de navío don Manuel Espinosa.

—Ha sido ascendido a Director de primera el culto Director de este Prisión Central don Diego Robles Martínez. Nuestra enhorabuena.

## El problema del paro

### Despidos en el Arsenal

La grave situación que en Cartagena hay planteada por el gran número de obreros en paro forzoso ha venido desde ayer a empeorarse de tal modo que las autoridades deben prestar toda su atención al problema pidiendo al Gobierno el auxilio necesario para dar trabajo y remediar el conflicto.

Ayer dábamos cuenta del gran número de familias que han quedado sin pan por haberse paralizado totalmente las obras de las Casas Baratas. Y nos informan que ha comenzado el despido de obreros eventuales del Arsenal del Estado, por falta de créditos para obras.

Cuando se anunciaba el envío de 50.000 pesetas para posturas y otros trabajos, alejando el peligro de los despidos, ayer mismo los obreros del taller de albañilería recibieron orden de cesar hasta nuevo aviso.

Se dice que a este seguirán otros despidos, por talleres completos, lo que ha producido la consiguiente alarma en la población obrera.

La Sociedad de obreros eventuales realiza algunas gestiones cerca de las autoridades para ver de reintegrar a sus puestos a los despedidos y evitar que sigan los despidos.

Ayer una comisión visitó al alcalde accidental señor Pérez San José, que les ofreció hablar con el Gobernador civil. También visitaron al comandante general del Arsenal y al jefe del ramo de Ingenieros.

Además han telegrafiado al alcalde señor Zúñiga que se encuentra en Madrid, al Subsecretario y al Jefe del Material del Ministerio de Marina.

La comisión después de visitar hoy al Almirante Jefe de la Base Naval, habrá salido para Madrid en el correo de esta tarde a proseguir sus gestiones cerca del ministro de Marina.

Vivamente deseamos se halle una solución a este problema, por las graves y lamentables consecuencias que lleva consigo.

## AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

### Reglamento de pensiones y subvenciones para estudios

Artículo 1.º.—El Excmo. Ayuntamiento, deseando fomentar la cultura de Cartagena y facilitar el medio necesario a los carentes de recursos económicos a este objeto, se propone conceder becas y subvenciones en proporción y cantidad suficientes a estimular el amor al estudio, y favorecer a los que por verdadera necesidad, disposición y aptitudes, se hagan acreedores a ellas.

Artículo 2.º.—Siendo varias las actividades y disciplinas en las cuales se pueden desenvolver las aspiraciones de los estudiantes, y propiciándose nuestro Ayuntamiento dar cabida a todas las aptitudes, se crean tres becas para carreras facultativas y otras tres para carreras especiales de Arquitectura, Escultura, Ingeniería, Pintura etc. con la pensión de docecientas pesetas mensuales cada una, y subvenciones para las carreras del Magisterio, Mercantil y Bachiller, y preparaciones de Aduanas, Correo, Telégrafos, etc. hasta donde lo permitan las disponibilidades económicas presupuestadas a este efecto.

Artículo 3.º.—Las pensiones y subvenciones se concederán desde 1.º de Octubre hasta fines de Mayo para los que cursen la enseñanza oficial, salvo aquellos casos en que por circunstancias ajenas al estudiante, tuviere que examinarse en septiembre.

Estas circunstancias serán:

a) Enfermedad del alumno.  
b) Disposiciones oficiales que diferan los exámenes ordinarios hasta los extraordinarios.

c) Razones de otra índole justificativas de imposibilidad material del alumno, (servicio militar etc.)

Artículo 4.º.—Para poder optar por primera vez a una pensión o subvención de las concedidas por este Ayuntamiento, se requieren las siguientes condiciones:

1.º.—Ser natural de esta ciudad o su término o residir en ellos más de cinco años consecutivos, justificando con la certificación de nacimiento y la de vecindad.

2.º.—Acreditar ser pobre con los correspondientes certificados de no cobrar sueldo ni pensión del Estado, Provincia o Municipio, y en caso de que se percibiesen, hacer constar el número de miembros que componen la familia del peticionario dependientes del cabeza de la misma, para que controlando sus necesidades de acuerdo con todas las circunstancias, poder proveer en justicia.

3.º.—Demostrar aptitud ante un tribunal constituido por el alcalde, dos Catedráticos del Instituto, un maestro y el Presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

Artículo 5.º.—Los alumnos que ya viniesen disfrutando de pensiones o subvenciones para poder continuar sus estudios con el auxilio de aquellas tendrán necesidad de justificar con certificado oficial expedido por el centro donde cursen sus estudios que han realizado éstos con el mayor aprovechamiento; para lo cual será preciso que los pensionados o subvencionados no presenten en ninguna de las asignaturas ganadas, la calificación de aprobado, y mucho menos la de suspenso, pues ambas terminan

rán la pérdida del auxilio que reciben y por el contrario, será muy digno de consideración a los efectos de las expresadas concesiones el mayor número de sobresalientes obtenidos.

Artículo 6.º.—Estos alumnos a quienes se refiere el artículo anterior, deberán igualmente acreditar que las condiciones de pobreza que motivaron la pensión o subvención anterior subsistieren probándolo en la forma que se indica en la segunda de las condiciones del artículo 4.º.

Artículo 7.º.—Los libros de texto y las matriculas las abonarán los alumnos de sus pensiones o subvenciones quedando aquellos de propiedad de los interesados.

Cuando no existiese centro oficial en la localidad de la clase de estudios que realice el alumno, se le adjudicará el importe de la preparación por el Excmo. Ayuntamiento, si ésta no fuese excesiva.

Artículo 8.º.—Al objeto de hacer más eficaz el aprovechamiento de pensionados y subvencionados y dejar concluida la obra de ayuda que este Excmo. Ayuntamiento pretende realizar con todos los necesarios que careciendo de recursos, pueden ser valores positivos de nuestra ciudad crea una beca especial para otorgar gratuitamente cada año dos títulos entre los pensionados o subvencionados que hubieran acabado la carrera.

Artículo 9.º.—Para poder aspirar a ellas, será necesario solicitarlo del señor alcalde de presidente por los interesados, acompañando el expediente completo de estudios y una memoria de orientación para el porvenir del solicitante respecto a la naturaleza de la carrera terminada. En esta memoria hará exposición de criterio propio sobre los estudios realizados y posibilidades, respecto a la perfección de los mismos en lo futuro, podría ser realizable.

Casas Consistoriales de Cartagena a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

AMANCIO MUÑOZ DE ZAFRA

NOTA: Este reglamento ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1931.

Anuncio de Convocatoria para Pensiones y Subvenciones de Estudios

Al objeto de proceder a la adjudicación de pensiones y subvenciones de estudios y que ésta tenga, una vez concedidas, la mayor eficacia en cuanto a la máxima garantía de competencia y necesidad de los estudiantes que aspiran a ellas, se da un plazo de seis días para presentación de instancias y documentación correspondiente, tanto para los que vienen disfrutando pensiones o subvenciones, como para los que por primera vez aspiran a obtener estos beneficios a fin de ser admitidos al concurso que se celebrará entre los primeros, y oposición para los segundos, con arreglo al Reglamento aprobado por este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena 19 de Septiembre de 1931.

EL ALCALDE

## El estado del señor Obispo

Recibimos noticias de Murcia de que nuestro venerable Prelado pasó el día de ayer con relativa tranquilidad, dentro de la gravedad de su estado, descansando a ratos y encontrándose bastante animado.

Según el médico de cabecera, doctor Cuatrecasas, de momento ha desaparecido la gravedad en que se encontraba el pasado sábado.

En el Obispado se reciben gran número de telegramas y cartas de distintos puntos de la diócesis y de muchas partes de España y también de varios señores obispos interesándose por el restablecimiento de nuestro amado P. Vicente Alonso y Saigado.

Relatamos nuestras noticias al Clero por su salud.

## Entrega del «Galliano»

Mañana a las once, se celebrará en el Arsenal la entrega del nuevo destructor «Alcaá Galliano» a cuyo acto asistirá el Excmo. señor Vicealmirante jefe de esta Base Naval, que ostentará la representación del Ministro de Marina.

## Agustín Merck

FARMACÉUTICO

SERVICIO PERMANENTE

Teléfono n.º 1533

Cuatro Santos, 9

## Información de Marina

### Del Departamento

S. E. el almirante Cervera, recibió esta mañana a una comisión de obreros eventuales del Arsenal que han sido despedidos. Le acompañaba el concejal don José María Hernández.

También le cumplimentaron el capitán de navío don Antonio Azorola jefe de la división de destructores, capitán de corbeta don José Luis Ribera y el alférez de navío don Ramón García Bermúdez.

—El buque escuela de guardiamarina «Juan Sebastián Elcano» se halla en viaje de Cadix a San Pedro de Cádiz.

### Del Diario Oficial

Nombre ayudantes del vicealmirante jefe de esta Base Naval al capitán de corbeta don Pascual Cervera y al teniente de navío don Manuel Espinosa.

—Dispone que el capitán de navío don Adolfo Lera quede en situación de excedente con todo el sueldo en Madrid.

—Dispone que el capitán de fragata don Francisco Gálvez continúe en el destino que tiene conferido con anterioridad.

—Nombre jefe de los servicios Hidrográficos en Madrid al capitán de fragata don Carlos Regalado.

—Dispone que el capitán de corbeta don Ramón Carranza quede disponible forzoso en Sevilla.

—Nombre profesor de la clase de